SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 94.183
22/04/2021 11:38

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/36121 **10/03/2021** **85707**

AUTOR/A: RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las situaciones de riesgo de contagio por COVID-19 a las que se exponen los agentes de la Guardia Civil que prestan servicio en los calabozos de la Comandancia de Teruel son similares a las generales de cualquier otro componente del Cuerpo que interactúe con ciudadanos y a la propia derivada de la custodia, traslado e interactuación con los detenidos.

Por otra parte, las medidas adoptadas para evitar el contagio por COVID-19 se pueden enumerar desde dos puntos de vista:

COLECTIVAS

- Mediante la ventilación general de las diferentes dependencias, manteniendo la máxima aireación con la mayor frecuencia posible.

- Limpieza y desinfección, por una empresa externa de limpieza, de dichas áreas de custodia así como de los elementos utilizados por parte del detenido cuando las abandona.

- Instalación de un purificador de aire con filtro HEPA, para complementar la circulación natural.

- Dispensador de gel hidroalcohólico.

INDIVIDUALES

- Uso obligatorio tanto de los componentes de Cuerpo como de la persona detenida, de mascarillas nivel FFP2 o superior y guantes de nitrilo los agentes.

- La Comandancia de Teruel dispone de diverso material de protección en un número adecuado para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir en los servicios que se prestan en el centro de detención de dicha Comandancia.

Madrid, 21 de abril de 2021